



CONVENIO ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Y EL CLUB DE DEPORTIVO PAN Y GUINDAS PARA: LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE BASE A TRAVÉS DE LA ACTIVIDAD FEDERADA LA ESCUELA DE DEPORTE Y LA UTILIZACIÓN DE LOS CAMPOS DE FÚTBOL DE PAN Y GUINDAS

El presente convenio se regulará por lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su reglamento de 21 de julio de 2006, R. D. 887/2006, la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2018 y en lo no previsto, por lo regulado en las cláusulas siguientes:

En Palencia a 14 de junio de 2018.

REUNIDOS:

De una parte D. Alfonso Polanco Rebolleda, Presidente del Patronato Municipal de Deportes y de otra D. Saturnino Martín Conde, con D. N. I. 09305467N, en representación del C. D. Pan y Guindas.

Ambas partes se reconocen mutuamente en la calidad con que intervienen, con capacidad legal necesaria para el otorgamiento de este convenio, y a tal efecto

EXPONEN:

Que el Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Palencia tiene como fines esenciales, según dispone el artículo 2º de sus Estatutos, promover y fomentar el desarrollo de la educación física y el deporte en el Municipio y su zona de influencia, facilitando la utilización de las instalaciones Deportivas Municipales. El Patronato tiene adscrito a su Patrimonio los campos de fútbol de "Pan y Guindas".

Que el Club deportivo Pan y Guindas precisa el uso del citado campo para la práctica del fútbol, tanto en la celebración de los partidos como para los entrenamientos del equipo.

PRIMERA.- El Patronato Municipal de Deportes pone a disposición del C. D Pan y guindas, para el uso, las instalaciones de los campos de "Pan y Guindas", que seguirán teniendo, a todos los efectos, la consideración de dependencia y servicio municipal.

Patronato Municipal
de Deportes
AYUNTAMIENTO DE PALENCIA



SEGUNDA.- El C. D Pan y Guindas comunicará al PMD, al inicio de la temporada las necesidades y dependencias que necesitan para sus entrenamientos y la celebración de sus partidos oficiales.

TERCERA.- El Patronato Municipal de Deportes concederá al C. D. Pan y Guindas una ayuda de 3.500 € anuales con cargo a la partida 34100 48903 de su presupuesto, para:

- Subvenir a la pervivencia del Club.
- Gastos de funcionamiento del Club, a excepción de lo referente a fichas de contratos, gastos de inversión e inventariables (obras, mobiliario, ordenadores...).
- Mantenimiento de su escuela de Deporte base.

1º) El pago se realizará de la siguiente forma:

- a) A la firma del presente convenio se entregará el 50% de la cantidad convenida.
- b) La cantidad restante una vez hecha la justificación

2º) La justificación será conforme a las siguientes normas:

1. Conforme al artículo 7 de la Ley 7/2012, de 29 de octubre, de modificación de la normativa, tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude:
 - a. No podrán pagarse en efectivo las operaciones, en las que alguna de las partes intervinientes actúe en calidad de empresario o profesional, con un importe igual o superior a 2.500 €.
 - b. A efectos del cálculo de las cuantías señaladas en el apartado anterior, se sumarán los importes de todas las operaciones o pagos en que se haya podido fraccionar la entrega de bienes o prestación de servicios.
2. Solo se admitirán como justificantes de que las facturas están efectivamente pagadas:
 - a. Para los importes superiores a 2.500 €, justificante bancario de la transferencia o del cargo en cuenta del talón emitido.
 - b. Para importes inferiores a 2.500 €, que hayan sido abonadas en efectivo, declaración del responsable de la empresa que emite la factura, en los que se especifique que se ha cobrado íntegramente la factura o facturas (el montante anual no puede superar los 2.500€) que en dicha declaración se relacionen.
3. Documentación que debe presentar:
 - 1. MEMORIA ECONÓMICA**
 - a. Facturas originales y justificantes de su abono (apartado 1 y 2), por el importe de la ayuda concedida.
 - b. Relación de facturas presentadas a este organismo.
 - c. Relación de ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA



- d. Relación de gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y en su caso, fecha de pago.
 - e. Declaración responsable de subvenciones recibidas y en su caso, certificado del organismo correspondiente que diga que la ayuda ha sido debidamente justificada.
 - f. Declaración de que los ingresos percibidos han sido aplicados a la actividad.
2. **MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES** del Club durante el ejercicio, que comprenderán como mínimo:
- Participantes.
 - Jornadas, resultados y clasificación.
 - Dossier de prensa.
 - Otras publicaciones (libros, folletos, internet, carteles...).

De conformidad con las Bases de Ejecución del presupuesto para el ejercicio 2018, no se considerará el presupuesto proyectado en el 100% para la justificación de la presente subvención.

La **NO-JUSTIFICACION** de la mencionada ayuda antes del 31 de octubre de 2018, dará lugar a la anulación de la ayuda y la reclamación de las cantidades recibidas y de los correspondientes intereses de demora.

CUARTA.- El C. D Pan y Guindas acepta la concesión de la ayuda y se compromete a:

- Hacer buen uso de las instalaciones, cumpliendo las normas de funcionamiento que el PMD establezca.
- No ceder el uso de estas instalaciones a ningún otro Club, Institución o persona alguna.
- Mantener las instalaciones en buen uso.
- Contratar un seguro de Responsabilidad Civil, que cubra las posibles responsabilidades derivadas de reclamaciones de terceros, relacionadas con el uso y mantenimiento de las Instalaciones.
- Hacer figurar en toda la publicidad la colaboración del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.
- Al abono de las tasas correspondientes por la utilización de las dependencias que utilice.
- Encargarse de la apertura, cierre y vigilancia de las instalaciones.
- Reservar un número determinado de fichas, según su capacidad, para niños en situación de exclusión social.

QUINTA.- En el caso de que fuere preciso realizar obras de mejora e inversión, el Club lo solicitará al Patronato Municipal de Deportes quien, de acuerdo con las dotaciones



presupuestarias y previa autorización y bajo la dirección de los servicios técnicos municipales, asumirá el gasto que corresponda.

SEXTA.- El C. D. Pan y Guindas colaborará con el Patronato Municipal de Deportes en cuantas necesidades y asesoramiento técnico precise.

SEPTIMA.- A todos los efectos, el presente convenio tendrá una validez de un año desde el día 1 de enero de 2018, prorrogable por acuerdo expreso de la Junta de Gobierno del Patronato Municipal de Deportes

OCTAVA.- El incumplimiento por parte del Club de este Convenio, será causa de rescisión del mismo y no dará derecho a indemnización alguna a favor del mismo.

NOVENA.- La publicidad del presente convenio se hará según el artículo 18 de la Ley 38/2003.

EL PRESIDENTE DEL PMD

Fdo.: Alfonso Polanco Rebolleda

EL REPRESENTANTE DE LA
A. D. PAN Y GUINDAS

Fdo.: Saturnino Martín Conde

Patronato Municipal
de Deportes
Ayuntamiento de Palencia